

ANEXO II.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 / 2020

EXPEDIENTE N° 500-000314-2020 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA

Artículo N° 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I, se deberá presentar la siguiente documentación:

- A- Certificado de cumplimiento Fiscal emitido por Dirección General de Rentas (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- B- Constancia de inscripción en A.F.I.P.
- C- Certificado Banco San Juan Residual.
- D- Certificado de Destinatario de Pagos.
- E- Declaración jurada de la empresa donde declara la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra deuda exigida por la A.F.I.P. (Formulario 522-A)
- F- Constitución de domicilio especial y sometimiento a tribunales ordinarios de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°: Instrumentos de Garantías:

G- En el caso de tratarse de PAGARÉ, deberá ser presentado con aval bancario o con aval comercial (en ambos casos, si el pagaré supera los \$300, el documento deberá también ser aforado):

1. Con Aval Bancario, debe ser suscripto:

- a) A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación.
- b) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- c) Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.
- d) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.

2. Con Aval Comercial, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

- a) Manifestación de Bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.
- b) Constancia de inscripción en AFIP actualizada.
- c) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.

d) Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación. Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.

e) Certificado de destinatario de pagos.

B. En el caso de tratarse de **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**, la póliza de seguro debe contener la siguiente información:

1. Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante.

2. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.

3. La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.

4. Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

5. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

6. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) cuando la aseguradora pertenezca a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, y cuando corresponda a otra jurisdicción por escribano público e intervenida por **Colegio de Escribanos**.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos del presente artículo será causal de rechazo automático.

Artículo Nº 3: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será el indicado en el Pliego General.

Artículo Nº 4: PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial asciende a la Suma de Pesos CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (**\$ 415.000**) IVA incluido.

Artículo Nº 5: CLÁUSULA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DE VALOR.

Son de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 1° inc. c) y artículo 3° del decreto Acuerdo N° 0119-SHF-91. Los oferentes deberán efectuar su oferta en pesos argentinos con su equivalente en dólares estadounidenses, a cuyo efecto deberán realizar la conversión del monto ofertado con la cotización del dólar vigente al día anterior a la fecha de oferta (cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor). Dicha metodología será aplicada al momento del efectivo pago.

Artículo Nº 6: GARANTIA DEL FABRICANTE:

Todos los elementos a proveer, contarán con la garantía del fabricante.

ANEXO III.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/ 2020

EXPEDIENTE N° 500-000314-2020 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO CALINGASTA

	ESCUELA	REPARACIONES
01	BATALLA DE MAIPU	PANTALLAS A GAS DE 3000 CAL., COCINAS DE 4 Y 6 HORNALLAS DE GAS ENVASADO, TOMA, REGULADOR DE PERDIDAS DE GAS
02	JORGE NEWBERY	PANTALLAS A GAS, COCINAS DE 6 HORNALLAS
03	SECUNDARIA DE TAMBERIA	SOMBRETE, CALEFACTORES T.B., CHISPEROS, REVISION DE PERDIDAS, COCINAS DE 4 Y 6 HORNALLAS
04	LA CAPILLA	COCINA DE 6 HORNALLAS, TOMA, PANTALLAS A GAS, REVISION DE REGULADORES DE GAS ENVASADO
05	E.E.E. MULTIPLE DE CALINGASTA	ANAFES DE 2 HORNALLAS, TERMOTANQUES P/GAS ENVASADO, CALEFACTORES T.B., COLOCACION DE ARTEFACTO EN TOMA, QUEMADOR, HORNO PIZZERO, COCINAS DE 6 HORNALLAS, CALOVENTOR DE 4000 CAL. REVISION.
06	COLEGIO SECUNDARIO BARREAL	CALEFACTORES T.B. 4500 CAL., TOMAS, TERMOTANQUES GAS ENVASADO 8000 CAL., COCINA DE 6 HORNALLAS, ANAFE DE 2 HORNALLAS
07	SATURNINO ARAOZ	PANTALLAS A GAS DE 3000 CAL., COCINAS DE 6 HORNALLAS, REVISION Y PUESTA A PUNTO DE REGULADOR DE GAS, HORNO PIZZERO
08	PEDRO ESNAOLA	CAMBIO DE PANTALLAS A GAS, COCINAS DE 4 Y 6 HORNALLAS, CALEFACTORES T.B. 4500 CAL., REPARACION DE TERMOTANQUES COLOCACION Y ARREGLO.
09	F.J. MUÑIZ	CALEFACTORES, PANTALLAS A GAS 3000 CAL., COCINA DE 6 HORNALLAS
10	BATALLA DE CHACABUCO	PANTALLAS A GAS, REVISION DE PERDIDAS EN CAÑERIAS DE GAS
11	MARTIN GIL	CALEFACTORES T.B. 4500 CAL., COLOCACION DE CALEFACTORES EN TOMAS, SERPENTIN, HORNO PIZZERO, COCINA DE 6 HORNALLAS, TERMOTANQUE DE 8000 KCAL., CALOVENTOR DE 40000 CAL.
12	GRAL. SAVIO	CALEFACTORES INFRARROJOS DE 4000 CAL., TOMAS, REVISION PERDIDAS EN CAÑERIAS DE GAS, COCINA DE 6 HORNALLAS Y HORNO PIZZERO
13	ESC. LUIS PASTEUR	REVISIÓN DE TUBOS, Y ARTEFACTOS, ECT.

14	HOSPITAL DE TAMBERIAS	REVISIÓN CALEF. TB, CAMBIAR CALEFACTOR, REVISIÓN DE COCINA, ECT
15	ESC. 12 DE OCTUBRE	REVISIÓN EN GARRAFONES, COCINA, HORNO, QUEMADOR, ECT
16	ESC. GUILLEN DE REZZANO	VER BATERÍA TUBOS , REGULADOR, COCINA, ECT.
17	ESC. CLEMENTE SARMIENTO	REVISIÓN DE LOS ARTEFACTOS DE GAS Y DEJARLOS BAJO NORMAS, ECT